



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de agosto de 2023
H.C.M. PIO N° 50/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 91 de 23 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2174/23, emitida por los Concejales: Iber Antonio Pino O'Barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 04 de septiembre a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 50/23

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 26/14 de fiscalización modificada por la ley 330/23, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, a la fecha la cantidad de bolsas de cemento que le quedan al GAMS por concepto de dividendos de FANCESA repartidos en la gestión 2022.
2. Remita de manera desglosada todos los proyectos en los que fueron empleadas las bolsas de cemento que recibió el GAMS por concepto de dividendo de FANCESA en la gestión 2022.
3. Explique de qué forma se realizó la entrega de las bolsas de cemento a favor del GAMS por concepto de dividendos de FANCESA en la gestión 2022.
4. Remita una copia del proyecto "Mejoramiento de cancha de Básquet Garcilaso", incluyendo el análisis de precios unitarios y todos los estudios técnicos que justifican la ejecución del proyecto, sobretodo el estudio que justifica el espesor de la carpeta de concreto.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Remita las modificaciones que se realizaron antes y durante la ejecución del proyecto. Señale y desarrolle cuales fueron las razones técnicas por las cuales se incrementó el espesor de la carpeta de concreto del referido campo deportivo de 6 centímetros hasta 10 centímetros de espesor.
6. El incremento del espesor de la referida carpeta de concreto ¿a cuántas bolsas de cemento es equivalente?
7. Remita todas las planillas u otros documentos que hayan acreditado el avance y ejecución del proyecto "Mejoramiento de cancha de Básquet Garcilaso", incluyendo actas de recepción provisional y definitiva.
8. Si existen bolsas de cemento remanentes del referido proyecto, ¿dónde se encuentran guardadas y almacenadas?

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

